

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TOESCA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

En Santiago de Chile, a 3 de diciembre de 2025, siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 3885, piso 22, comuna de Las Condes, se celebró, de forma presencial, una junta extraordinaria de accionistas (la “*Junta*”) de **TOESCA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** (la “*Sociedad*” o “*Toesca*”).

UNO **MESA**

Presidió la Junta, el señor Maximiliano Vial Valenzuela.

Actuó como secretario, la abogada, señora Verónica Montero Purviance.

DOS **ASISTENCIA**

Tomó la palabra el señor presidente y expresó que según consta en el registro de asistencia, asisten a esta Junta el señor Maximiliano Vial Valenzuela en representación de Toesca Holding SpA por la cantidad de 31.680 acciones y el señor Alejandro Reyes Miguel en representación de Toesca Capital SpA por la cantidad de una acción.

El presidente solicitó dejar constancia en acta de que los accionistas que asisten a la Junta son aquellos que figuran inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración, esto es a la medianoche del día 27 de noviembre de 2025.

El presidente informó que se encuentran representadas en la sala la totalidad de las 31.681 acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad a esta fecha, lo cual representa una asistencia del 100% sobre el total de acciones emitidas por la Sociedad, todas con derecho a voto, reuniéndose en consecuencia el quórum de asistencia establecido en la Ley Sobre Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

En consecuencia, declaró abierta e instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas de Toesca S.A. Administradora General de Fondos.

TRES **APROBACIÓN DE PODERES**

El presidente señaló que se encontraban a disposición de los accionistas la lista de asistencia y los poderes conferidos por cada uno de ellos para su representación en la Junta y solicitó se tengan por aprobados si no hubiese observaciones u objeciones que formular.

La junta aprobó, sin observaciones, los poderes presentados por el señor Maximiliano Vial Valenzuela para actuar en representación de Toesca Holding SpA y por el señor Alejandro Reyes Miguel para actuar en representación de Toesca Capital SpA.

CUATRO FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El presidente solicitó dejar constancia en acta del cumplimiento de las siguientes formalidades:

- (1) Se deja constancia de que esta Junta Extraordinaria de Accionistas se celebra de forma auto convocada por cuanto se encontraba asegurada de antemano la participación de la totalidad de las 31.681 acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, como efectivamente ha ocurrido, razón por la cual se omitieron las formalidades de su citación de conformidad lo autoriza el artículo 60 de la Ley 18.046.
- (2) Se deja constancia de que en razón de las materias a tratar, asiste a la presente Junta el señor notario público don Luis Ignacio Manquehual Mery, titular de la 8° notaría de Santiago, quién certificará, al término de la misma, que el acta que se levante de la presente sesión es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

CINCO SISTEMA DE VOTACIÓN

El presidente sometió a consideración de la Junta que la votación de las materias que se someterán a consideración de los accionistas se lleve a cabo por aclamación y de viva voz, omitiendo la votación a través de papeletas.

La Junta, por unanimidad, acordó proceder por aclamación y de viva voz en la votación de las materias sometidas a su consideración de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero.

SEIS DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El presidente solicitó que el acta que se levante de la presente sesión se tenga por aprobada tan pronto se encuentre firmada por el presidente, el secretario y por los representantes de los accionistas que asisten.

La Junta, por unanimidad, aprobó la moción del señor presidente.

SIETE OBJETO DE LA JUNTA.

El presidente expresó que esta Junta tiene por objeto someter a consideración de los accionistas una modificación de los estatutos sociales con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley 21.757 sobre aumento de la participación de mujeres en los directorios de sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales. Agregó que dicha ley modificó el artículo 31 de la Ley 18.046 estableciendo que en las sociedades anónimas abiertas y en las sociedades anónimas fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero, las personas de un mismo sexo no podrán exceder el sesenta por ciento del total de los miembros de los directorios. Hizo presente que de conformidad con las disposiciones transitorias de la Ley 21.757 dicho porcentaje se puede alcanzar de forma gradual, esto es: (i) años 2026-2028: máximo de un 80% de directores de un mismo sexo; (ii) años 2029-

2031: máximo de un 70% de directores de un mismo sexo; y (iii) a partir del año 2032: máximo de un 60% de directores de un mismo sexo.

El presidente agregó que en el inciso cuarto del nuevo artículo 31 de la Ley 18.046 cuya vigencia se inicia el día 1 de enero de 2026, se establece que los estatutos de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales deberán contemplar mecanismos para alcanzar el cumplimiento de la mencionada proporción al momento de la elección del directorio en la junta de accionistas, por lo que corresponde modificar los estatutos a fin de incluir el mecanismo exigido por el nuevo artículo 31 de la Ley 18.046.

En consideración a lo expuesto, el presidente sometió a consideración de la Junta las siguientes propuestas:

Primero: El presidente sometió a consideración de la Junta sustituir el Artículo Sexto de los estatutos sociales de Toesca por el siguiente:

“Artículo Sexto: La sociedad se administrará por un directorio compuesto por cinco directores. El directorio durará un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente. La junta de accionistas llamada a pronunciarse sobre la elección del directorio deberá cumplir con el siguiente mecanismo: En las elecciones de directorio que deban tener lugar a partir del año 2026, la junta de accionistas deberá considerar el porcentaje de integrantes de un mismo sexo que exige el inciso cuarto del artículo 31 de la Ley 18.046, considerando para estos efectos la gradualidad en su aplicación que contempla el número Uno del Artículo Primero Transitorio de la Ley 21.757. Para alcanzar el cumplimiento de la proporción requerida, (i) en la citación a junta de accionistas se hará referencia al inciso cuarto del artículo 31 de la Ley 18.046 para conocimiento de los accionistas; y, (ii) si al momento de la celebración de la junta de accionistas no hubiere candidatos de cada sexo suficientes para viabilizar la proporción requerida, el presidente de la junta de accionistas propondrá candidatos adicionales del sexo subrepresentado, a efecto de que los accionistas tengan la posibilidad de votar por candidatos que permitan cumplir la proporción. Si en la primera votación no se diere cumplimiento al porcentaje máximo de personas de un mismo sexo que exige el inciso cuarto del artículo 31 de la Ley 18.046, considerando la gradualidad en su aplicación que contempla la Ley 21.757, la votación se repetirá hasta alcanzar el porcentaje requerido.”

Sometida la materia a votación, la Junta, por la unanimidad de las acciones presentes y representadas, acordó sustituir el Artículo Sexto de los estatutos de Toesca en los términos propuestos por el presidente.

Segundo: El presidente sometió a consideración de la Junta eliminar los Artículos Segundo Transitorio, Tercero Transitorio, Cuarto Transitorio, Quinto Transitorio, Sexto Transitorio y Séptimo Transitorio por haber perdido vigencia y actualidad.

Sometida la materia a votación, la Junta, por la unanimidad de las acciones presentes y representadas, acordó eliminar de los estatutos los artículos Segundo Transitorio, Tercero Transitorio, Cuarto Transitorio, Quinto Transitorio, Sexto Transitorio y Séptimo Transitorio por haber perdido vigencia y actualidad.

OCHO ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES

La Junta, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó facultar a las señoras Verónica Montero Purviance y María Francisca Ellis Escudero a fin de que, actuando individualmente una cualquiera de ellas, (i) reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente sesión; (ii) tramite la aprobación de la reforma de los estatutos de Toesca ante la Comisión para el Mercado Financiero y acepte en nombre de Toesca las modificaciones que indique dicho regulador y extienda las escrituras públicas complementarias que se consignen en las referidas modificaciones. Asimismo, facultó al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta, o de un extracto de la misma, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones que fueren necesarias para la total y completa legalización de la reforma de estatutos a que se refiere el acta de la presente Junta.

NUEVE OTROS ACUERDOS

La junta acordó facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero o de cualquiera otra autoridad pública, que surja con motivo de los acuerdos adoptados en la presente sesión. Asimismo, acordó que los acuerdos adoptados en la Junta se puedan llevar a cabo tan pronto el acta que se levante se encuentre debidamente firmada, sin necesidad de esperar su aprobación en una junta posterior.

TÉRMINO DE LA JUNTA Y FIRMA DEL ACTA.

Habiéndose cumplido el objetivo de la convocatoria, se puso término a la junta Extraordinaria de accionistas levantándose la sesión siendo las 12:20 horas.


Maximiliano Vial Valenzuela
Presidente
pp. Toesca Holding SpA


Verónica Montero Purviance
Secretario


Alejandro Reyes Miguel
pp. Toesca Capital SpA.

4

M.

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

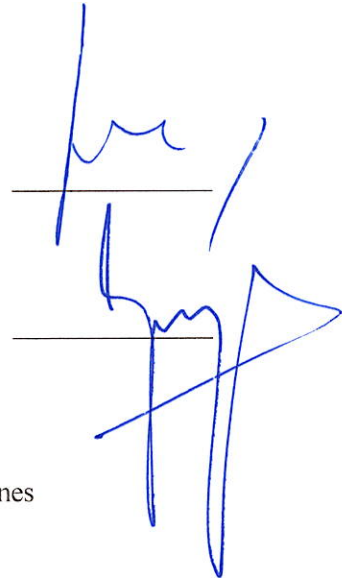
TOESCA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

3 de diciembre de 2025

Toesca Holding SpA representada
por don Maximiliano Vial Valenzuela, por 31.680 acciones

Toesca Capital SpA
representada por don Alejandro Reyes Miguel, por 1 acción

TOTAL 31.681 acciones



CERTIFICADO.

Luis Ignacio Manquehual Mery, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaria de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 941, local 302, Santiago, certifica: en conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley número 18.046, sobre Sociedades Anónimas, que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"TOESCA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, que se realizó con fecha 3 de diciembre de 2025, en el inmueble ubicado en Avenida Apoquindo 3885, piso 22, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, tal como se refiere la presente Acta y lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Santiago, 3 de diciembre de 2025



Luis Ignacio Manquehual Mery

Notario Público.